



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AUTOAGRESIÓN, IDEACIÓN SUICIDA E INTENTO DE SUICIDIO

Fecha de Elaboración/Actualización: 2026

1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro, riguroso y eficaz para la detección, intervención, apoyo y seguimiento de estudiantes que presenten conductas de autoagresión, ideación o intento de suicidio. El fin primordial es proteger su integridad física y emocional, brindarles el apoyo oportuno y prevenir situaciones de mayor riesgo, en estricto apego a la normativa legal vigente.

2. Ámbito de Aplicación

Este protocolo se aplica a todos los estudiantes del Colegio San Genaro, en cualquier contexto donde se desarrollen actividades escolares (aula, patio, pasillos, actividades extraescolares, plataformas virtuales, etc.) y a cualquier situación que, ocurriendo fuera del establecimiento, tenga repercusión en el bienestar emocional del estudiante dentro del colegio.

3. Marco Legal y Normativo

Este protocolo se fundamenta en la siguiente normativa chilena, adaptada al contexto educativo:

- **Ley N° 21.545 (Ley TEA):** Establece el derecho a la igualdad de oportunidades y la inclusión social de las personas con TEA, priorizando la elaboración de ajustes razonables en el entorno educativo.
- **Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación (DFL N° 2):** Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 1 de 1980, que regula el sistema educativo y establece la obligación de las instituciones de asegurar la convivencia escolar y el bienestar de los estudiantes.
- **Decreto Supremo N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación:** Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica, sirviendo como guía para la implementación de estrategias de apoyo.
- **Ley N° 20.529, de 2011:** Regula el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, estableciendo la obligación de los establecimientos de contar con reglamentos de convivencia y protocolos de actuación ante situaciones de riesgo.
- **Política de Convivencia Escolar del MINEDUC:** Promueve un ambiente escolar armónico, basado en el respeto y el bienestar, y establece la necesidad de protocolos de actuación para situaciones de crisis.
- **Ley N° 20.422 (Ley de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad):** Garantiza la inclusión educativa y establece la obligación de los establecimientos de brindar los apoyos necesarios.



4. Definiciones

- **Autolesión:** Conducta deliberada de causarse daño físico a sí mismo sin intención consciente de quitarse la vida en ese momento (ej., cortes, quemaduras, golpes).
- **Ideación suicida:** Pensamientos, planes o deseos relacionados con la propia muerte, que pueden variar en intensidad y frecuencia.
- **Intento de suicidio:** Acto de autolesión con la intención de quitarse la vida, que no resulta en la muerte.
- **Acto suicida:** Muerte causada por la propia acción.
- **Factores de riesgo:** Circunstancias o condiciones que aumentan la probabilidad de que una persona desarrolle conductas suicidas (ej., antecedentes de salud mental, duelos, violencia intrafamiliar, etc.).
- **Factores de protección:** Circunstancias o condiciones que disminuyen la probabilidad de conductas suicidas (ej., apoyo familiar, redes sociales, habilidades de resolución de problemas, etc.).

5. Principios Rectores

- **Protección de la vida:** La preservación de la vida del estudiante es la prioridad fundamental.
- **Interés superior del niño:** En todas las decisiones y acciones, se priorizará el bienestar y los derechos del estudiante.
- **No revictimización:** Se evitará cualquier acción que pueda generar un daño adicional al estudiante.
- **Confidencialidad:** Se resguardará la confidencialidad de la información, salvo cuando sea necesario para proteger al estudiante o por mandato legal.
- **Apoyo integral:** Se brindará apoyo emocional, psicológico y social al estudiante y su familia.

6. Responsables

- **Docentes y personal:** Detectan posibles casos, brindan primera contención y comunican la situación al Equipo de Convivencia Educativa.
- **Equipo de Convivencia Educativa:** Coordina la intervención, evalúa el nivel de riesgo, contacta a la familia, activa la red de apoyo y realiza el seguimiento del caso. Este equipo está conformado por:
 - Directora
 - Inspectora General
 - Coordinador de Convivencia Educativa
 - Psicóloga
 - Orientadores
- **Coordinador de Convivencia Educativa:** Lidera el proceso, asegura la implementación del protocolo y articula con redes de apoyo externas.
- **Dirección:** Supervisa la aplicación del protocolo y toma decisiones en situaciones complejas.
- **Apoderados:** Colaboran con el colegio, brindan apoyo a sus hijos y participan en las acciones de seguimiento.
- **Red de apoyo externa:** Servicios de salud mental, salud pública, programas sociales, etc.



7. Prevención

- **Promoción de la salud mental:** Se realizan actividades para desarrollar habilidades socioemocionales, fortalecer la autoestima, promover el manejo del estrés y fomentar un clima escolar positivo.
- **Detección temprana:** Se capacita a los docentes y personal para reconocer las señales de alerta de conductas suicidas y de autoagresión.
- **Información y sensibilización:** Se brinda información a los estudiantes y apoderados sobre salud mental, factores de riesgo y protección, y recursos de apoyo disponibles.
- **Coordinación con redes de apoyo:** Se establecen vínculos con servicios de salud mental y otras instituciones para facilitar la derivación y el apoyo integral.
- **Desarrollo de habilidades socio-afectivas** a través del Programa de la asignatura de Buen Trato.
- **Conversatorios con padres y apoderados** enmarcado en el programa "Familia y escuela"
- Capacitaciones a profesores y asistentes de Educación, en temáticas de prevención de suicidio.
- **Seguimiento** a estudiantes con problemáticas psicosocial

8. Procedimientos

8.1. Detección (Fase de Alerta)

Cualquier miembro de la comunidad educativa (docentes, personal de apoyo, etc.) que observe o reciba un relato de una o más señales de alerta debe actuar con inmediatez y discreción.

*Señales de alerta:

- **Verbales:** Expresiones de desesperanza ("no sirvo para nada"), de autodesprecio o deseos de morir ("quisiera desaparecer"). Referencias directas o indirectas a la muerte.
- **Conductuales:** Aislamiento social, cambios bruscos en el rendimiento académico, aumento de la irritabilidad, autolesiones (cortes, quemaduras), despedidas inusuales o regalando pertenencias valiosas.
- **Emocionales/Físicas:** Tristeza o apatía persistente, ansiedad, cambios en los hábitos de sueño o alimentación, o desregulación emocional que se manifiesta de forma internalizada (*shutdown*) o externalizada (*meltdown*).

8.2. Primera Contención (Acción Inmediata)

El/la funcionario/a que detecte una situación de autolesión o intento suicida debe:

1. **Mantener la calma y transmitir seguridad:** Abordar al estudiante en un lugar tranquilo y privado, si es posible.
2. **Escuchar activamente:** Validar las emociones del estudiante sin juzgar. Ejemplo: "Entiendo que te sientes muy angustiado/a en este momento".
3. **No dejarlo/a solo/a:** Acompañar al estudiante en todo momento.
4. **Informar inmediatamente:** Comunicar la situación de manera urgente a algún miembro del Equipo de Convivencia. **No se debe esperar.**



5. Solicitar al estudiante la entrega del objeto con el cual se autolesiona.

8.3. Evaluación del Nivel de Riesgo

Una vez notificado, el **Equipo de Convivencia Educativa** (conformado por las personas previamente designadas) evaluará el nivel de riesgo, utilizando la **Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida** Anexo 1 del protocolo. Esto claramente una vez se haya estabilizado al estudiante emocionalmente y no represente un riesgo de salud vital.

Criterios de evaluación:

- **Riesgo Alto:** Existencia de un plan de suicidio definido (método, lugar y fecha), antecedentes de intentos previos, o presencia de autoagresiones graves.
- **Riesgo Moderado:** Ideación suicida recurrente sin un plan claro, historial de autoagresiones leves, o indicadores de desesperanza intensa.
- **Riesgo Bajo:** Expresiones de malestar o tristeza sin un plan de suicidio, presencia de factores de protección significativos.

8.4. Procedimientos de Intervención según nivel de riesgo

- **Riesgo Bajo/ Moderado:**
 1. Se citará apoderado para informar situación y se coordina un plan de apoyo conjunto.
 2. Se entrega de certificado de derivación al apoderado, quien llevará al estudiante a consultorio (CESFAM Cerro Colorado, José Manuel Balmaceda 5266, Renca, CESFAM Renca | Centro de Salud Familiar, José Manuel Balmaceda 4408-4394, Renca, CESFAM Hernán Urzúa, Totoral Bajo 1011, Renca, CESFAM Huamachuco, Pje. Las Margaritas 2466, Renca, CESFAM Bicentenario Renca, Av. Brasil 8005, Renca) donde es atendido para solicitar hora a especialista en salud mental para acompañamiento externo
 3. Se realizará seguimiento dentro del colegio por parte de equipo de convivencia, con sesiones de contención y/o orientación.
 4. Se elabora un **Plan de Seguridad Individual** en colaboración con el estudiante y su familia, identificando sus recursos de apoyo internos y externos, esto se realizará una vez se cite al apoderado para informar la situación presenciada en el establecimiento.
 5. Se establece un seguimiento periódico para evaluar la evolución del caso.
- **Riesgo Alto sin lesión física:**
 1. El/la Coordinador/a de Convivencia Educativa o la Directora/o solicitan contactar de inmediato a la familia.
 2. Se entrega de certificado de derivación al apoderado, quien llevará al estudiante a consultorio (CESFAM Cerro Colorado, José Manuel Balmaceda 5266, Renca, CESFAM Renca | Centro de Salud Familiar, José Manuel Balmaceda 4408-4394, Renca, CESFAM Hernán Urzúa, Totoral Bajo 1011, Renca, CESFAM Huamachuco, Pje. Las Margaritas 2466, Renca, CESFAM Bicentenario Renca, Av. Brasil 8005, Renca) donde es atendido para solicitar hora a especialista en salud mental para acompañamiento externo



3. Se elabora un **Plan de Seguridad Individual** en colaboración con el estudiante y su familia, identificando sus recursos de apoyo internos y externos, esto se realizará una vez vuelva el estudiante al establecimiento.
 4. Se establece un seguimiento periódico para evaluar la evolución del caso.
- **Riesgo Alto con lesión física:**
 1. El/la Coordinador/a de Convivencia Educativa o la Directora/o solicitan contactar de inmediato a la familia requiriendo autorización para su traslado.
 2. Se activa la red de emergencia y salud mental local, el establecimiento llevará a centro de urgencia Hospital Félix Bulnes ubicado en Avenida Mapocho 7432, en la comuna de Cerro Navia, a la espera de llegada de apoderado al centro hospitalario.
 3. Se elabora un **Plan de Seguridad Individual** en colaboración con el estudiante y su familia, identificando sus recursos de apoyo internos y externos, esto se realizará una vez vuelva el estudiante al establecimiento.
 4. Se establece un seguimiento periódico para evaluar la evolución del caso.

8.5. Comunicación con la Familia

- Se informará a la familia de manera clara y directa, pero con tacto y empatía.
- Se proporcionará orientación sobre los pasos a seguir y se promoverá la colaboración activa en el proceso.
- Se resguardará la confidencialidad de la información, salvo que sea imprescindible para proteger la vida del estudiante o exista un mandato legal.

8.6. Seguimiento y Articulación

- Se realizará un seguimiento individualizado de la situación del estudiante.
- El Equipo de Convivencia se encargará de mantener una comunicación fluida con la familia y las redes de apoyo externas (centros de salud, terapeutas, etc.).

9. ACTIVACIÓN PROTOCOLO EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA POR ACCIÓN SUICIDA O POR UN TERCERO DENTRO DE LA ESCUELA

- De ser posible se prestarán los primeros auxilios que la escuela pueda brindar.
- Un miembro del equipo directivo, o en su defecto al que designen, llamará inmediatamente al Servicio médico más cercano o al 131 (ambulancia) y 134 (emergencias policiales).
- En caso de que el origen del fallecimiento implique la acción de otra persona, se pondrán todos los antecedentes disponibles para la intervención de Carabineros de Chile. (responsable: Dirección)
- Un miembro del equipo directivo llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable de la persona fallecida.
- En todo momento se resguardará la escena de la mirada u observación de estudiantes y personal del establecimiento.
- Cada curso, teniendo en cuenta su edad, recibirá información y contención de parte de un docente, con el apoyo del equipo psicosocial y el equipo directivo, mientras esté dentro del establecimiento.
- Se llamarán a los padres o adultos responsables para retirar a los estudiantes del establecimiento y los que lo hacen en forma independiente se les informará a los padres vía



libreta de comunicaciones de forma muy general de los hechos ocurridos y de la salida anticipada del estudiante.

- De ser necesario se habilitarán salidas al exterior, lo más alejadas posibles de la escena del hecho.
- La Dirección del Establecimiento en conjunto con Coordinación de Convivencia efectúa la denuncia y solicita el parte médico a posterioridad.
- Revisar intervención de cursos o personas que hayan presenciado la acción y podrían generar problemas emocionales.

9.1. Postvención

- En caso de que ocurra un acto suicida, se activará un plan de **Postvención** para la comunidad escolar, que incluye contención emocional, apoyo psicológico y actividades de duelo para estudiantes, docentes y personal.

9. Consideraciones Finales

Este protocolo es un documento guía y su aplicación debe ser flexible, adaptándose a las circunstancias específicas de cada caso. La capacitación continua del personal es esencial para asegurar su correcta implementación. La prioridad es siempre la **protección y el bienestar integral del estudiante**, actuando de manera coordinada y con un enfoque de respeto por sus derechos.

Mónica Diaz Torres

Directora

Loreto Peñailillo

Inspectora General

Pablo Gueren Araya

Coordinador Convivencia

EQUIPO CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026



ANEXO N°1

Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida¹

<i>Formule las preguntas 1 y 2</i>	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormida y no despertar.		
2) ¿Has tenido realmente la idea de terminar con tu vida? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme"), sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).		
<i>Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6. Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6.</i>		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para quitarse la vida, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría".		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención. Respuestas como "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto".		

¹ La presente pauta será un insumo para identificar el perfil de riesgo y posteriormente derivar al estudiante a la red de atención en salud.



<p>5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.</p>		
<i>Siempre realice la pregunta 6</i>		
<p>6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: ¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio?, ¿Has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío?; o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de dispararte con una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.?</p>	Alguna vez en la vida.	
<p>Si la respuesta es "Sí": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?</p>	En los últimos 3 meses	

Si el estudiante responde que "no" a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de esta problemática a sus padres y/o cuidadores y activar los proceso de derivación a las redes de salud.

<p>Si la respuesta fue "Sí" sólo en las preguntas 1 y 2:</p>	<p>Si la respuesta fue "Sí" a pregunta 3 o "más allá de 3 meses" a pregunta 6:</p>	<p>Si la respuesta fue "Sí" a preguntas 4,5 y/o 6 en los "últimos 3 meses".</p>
RIESGO MODERADO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO



REGISTRO ACTIVACIÓN PROTOCOLO AUTOLESIONES

(Uso de Equipo de convivencia)

CONFIDENCIAL

Nombre completo del/la estudiante	
Curso	
Nombre funcionario que registra	

Identificación de Señales de Alerta. Aquí se listan las señales de alerta específicas del estudiante, tanto verbales como conductuales, que le indican a él o a su familia que su estado emocional está empeorando. Las señales de alerta pueden incluir expresiones de desesperanza, aislamiento social, o cambios en los hábitos de sueño.

Estrategias de Afrontamiento Personales. En esta parte, el estudiante verbaliza actividades que puede realizar por sí mismo para sentirse mejor cuando experimenta pensamientos de malestar, tristeza o ansiedad. Esto podría incluir escuchar música, practicar un pasatiempo o hacer ejercicio.



Contactos de Apoyo de Confianza. El estudiante nombra a las personas de su círculo cercano (Familiares, Compañeros, amigos o profesores) a quienes pueden contactar para recibir ayuda dentro del colegio. Se incluyen los nombres.

Contactos de Apoyo Profesional y de Emergencia. Se listan los recursos externos de ayuda. Esto podría incluir el teléfono de psicólogo, psiquiatra, médico COSAM, un terapeuta, o el centro de salud más cercano.

Medidas de acompañamiento que se implementarán (incluye derivaciones a redes de salud, orientación a la familia y funcionarios)

Periodicidad del seguimiento (*con el propósito de evaluar las medidas de acompañamiento antes descritas*).

- Semanal
- Mensual
- Trimestral
- Semestral



Colegio San Genaro

Equipo de Convivencia Educativa / Renca 2026

Firma y cargo del funcionario responsable	
Firma Apoderado	
Firma Estudiante	